

Imputaron a un médico por romper la cuarentena en Malargüe

12/04/2020

Mientras el **matrimonio de ancianos malargüinos** continúan internados en el Hospital Regional ubicado en la ciudad sureña, su hijo, un médico auditor de ese departamento, está confinado en su casa con custodia por orden judicial cumpliendo cuarentena obligatoria.

El caso «cero» del contagio de coronavirus en Malargüe aún es un misterio porque todavía **no se ha determinado el nexo epidemiológico**. A esa preocupación colectiva se suma que la fiscal **Andrea Lorente** de Malargüe imputó al hijo médico auditor de la obra social de empleados públicos, por violar la cuarentena obligatoria que debía cumplir por convivir con sus padres que está infectados.

El profesional de la salud ya carga **con dos imputaciones: violación de cuarentena obligatoria e incumplimiento a los deberes de funcionario público** al poner en riesgo con su accionar a los afiliados y empleados de la OSEP del sur provincial. Hay otras dos imputaciones que pueden caer sobre el médico rebelde, ya que fue observado por fuentes policiales con actitudes «soberbias y de autosuficiencia» por resistirse a las normas preventivas.

Las pistas de la fiscal

La investigación de Lorente precede a que se hiciera pública el caso ya que actuó a instancias de una advertencia anónima que puso en evidencia al médico indómito. Veamos:

1- Ahora investiga otra línea que **involucra al hospital malargüino**. El director del centro sanitario, Alfredo Martínez admitió en conferencia de prensa junto al intendente Juan

Manuel Ojeda, que el hijo del anciano internado **«tenía privilegios»** de ingresar para ver a su padre y así pudo haber roto el protocolo de aislamiento absoluto. Si esto se comprueba, la magistrada apuntará también a las autoridades del hospital.

2- La otra pista que sigue la fiscal es el resultado de la segunda prueba de coronavirus que se ha mandado a hacer para «descartar un falso negativo». Al médico cuestionado se le hizo un primer hisopado y el resultado fue negativo pero al **no tener nexo epidemiológico** se le pidió una nueva determinación. Si se comprueba que finalmente es portador de Covid-19 entonces Lorente **lo imputará por propagar enfermedad** agravado por la responsabilidad de ser médico.

Puntos decisivos de Ojeda

El intendente de Malargüe ordenó **el uso obligatorio de tapabocas** o barbijo social de manera obligatoria en el tránsito comunitario.

Pero será más estricto en el **uso del barbijo casero en los comercios** de la ciudad ya que esos negocios que no exijan a sus clientes el uso serán sancionados.

También dispuso **desinfección en los cajeros automáticos** durante el horario de 8 a 17 en que hay tránsito y circulación de vehículos y personas.

Decidió instalar **lavadores de manos públicos**.

La imagen de la nota es ilustrativa.

Fuente: Mendoza Post